

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 25175

Ref. Expediente N° NC2019/0014826

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 27 de diciembre de 2019, con el N° NC2019/0014826, por SHENZHEN HIVE BOX TECHNOLOGY CO., LTD, entró a fase nacional la solicitud de patente de Modelo de Utilidad titulada “APARATO DE VOLTEO Y ARMARIO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/CN2018/113022 del 31 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 887 el 28 de febrero de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses.”*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”.*

Asimismo, el artículo 81 de la Decisión 486 indica *“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes”.*

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0014826 el 27 de diciembre de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un dispositivo de volteo y un armario de almacenamiento que incluye el dispositivo de volteo que difiere del estado de la técnica más cercano, US7787985 en que no menciona un mecanismo de rotación, que está configurado para accionar el cuerpo del dispositivo de volteo para que gire, un mecanismo de sujeción, que está configurado para sujetar un artículo y un mecanismo de volteo, que está configurado para accionar el mecanismo de sujeción para voltear el artículo. Como consecuencia de ello, se ha definido que la materia en dichas reivindicaciones proporciona la ventaja técnica consistente en que permite manipular un artículo con el fin de encontrar

Resolución N° 25175

Ref. Expediente N° NC2019/0014826

una correcta posición para este en términos de altura, posición o ángulo del mismo, evitando de esta manera la caída durante el proceso de transporte dentro del armario de almacenamiento o arrojarlo cuando este se disponga al usuario mediante la bandeja telescópica. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada

QUINTO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0014826 el 27 de diciembre de 2019, tituló la invención como: “APARATO DE VOLTEO Y ARMARIO”. Sin embargo, no se acepta porque revela de forma detallada la materia incluida dentro del pliego reivindicatorio, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “DISPOSITIVO DE MANIPULACIÓN QUE PERMITE VOLTEAR, ROTAR, TRASLADAR Y ELEVAR UN ARTICULO Y ARMARIO PARA CONTENERLO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“DISPOSITIVO DE MANIPULACIÓN QUE PERMITE VOLTEAR, ROTAR, TRASLADAR Y ELEVAR UN ARTICULO Y ARMARIO PARA CONTENERLO”

Clasificación IPC: A47B 49/00, A47B 97/00.

Reivindicación(es): 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0014826 el 27 de diciembre de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): SHENZHEN HIVE BOX TECHNOLOGY CO., LTD.

Domicilio(s): 16TH FLOOR, BUILDING 2 YONGXINHUI, NO.4078 DONGBIN ROAD, NANSHAN DISTRICT, SHENZHEN, GUANGDONG 518000, 518000, REPUBLICA POPULAR DE CHINA.

Inventores(es): Honggang LEI.

Prioridad(es) N°: 09/05/2018, CN (REPUBLICA POPULAR DE CHINA), 201820687067.0.

Solicitud internacional N°: PCT/CN2018/113022 ***Fecha:*** 31 de octubre de 2018.

Vigente desde: 31 de octubre de 2018 ***Hasta:*** 31 de octubre de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° **25175**

Ref. Expediente N° NC2019/0014826

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a SHENZHEN HIVE BOX TECHNOLOGY CO., LTD., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de mayo de 2020



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Resolución N° 25175

Ref. Expediente N° NC2019/0014826

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un dispositivo de volteo, en donde el dispositivo de volteo está dispuesto en un armario de almacenamiento y comprende un cuerpo del dispositivo de volteo, el cuerpo del dispositivo de volteo comprende:

un bastidor de soporte;

un mecanismo de rotación, que está configurado para accionar el cuerpo del dispositivo de volteo para que gire;

un mecanismo de sujeción, que está configurado para sujetar un artículo;

un mecanismo de volteo, que está configurado para accionar el mecanismo de sujeción para voltear el artículo; y

un mecanismo de elevación, que está configurado para accionar el mecanismo de sujeción para que se mueva hacia arriba y hacia abajo;

en donde el mecanismo de rotación, el mecanismo de sujeción, el mecanismo de volteo y el mecanismo de elevación están dispuestos en el bastidor de soporte.

2. El dispositivo de volteo de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el mecanismo de rotación comprende un plato giratorio configurado para hacer girar el cuerpo del dispositivo de volteo y un primer componente de accionamiento configurado para accionar el plato giratorio para que gire, en donde el primer componente de accionamiento está conectado al plato giratorio, y el plato giratorio está dispuesto en el bastidor de soporte.

3. El dispositivo de volteo de acuerdo con la reivindicación 2, en donde el mecanismo de sujeción comprende un componente de sujeción configurado para sujetar el artículo y un componente de traslación configurado para controlar que el componente de sujeción se abra y cierre de acuerdo con un tamaño del artículo, en donde el componente de traslación comprende una pieza de montaje, el componente de traslación está configurado además para disponerse en el plato giratorio a través de la pieza de montaje, el mecanismo de elevación está dispuesto en el componente de traslación, y el componente de sujeción está dispuesto en el mecanismo de elevación.

4. El dispositivo de volteo de acuerdo con la reivindicación 3, en donde el componente de sujeción comprende dos discos de aspiración y una pieza de conexión configurada para montar los discos de aspiración, en donde los discos de aspiración están dispuestos en la pieza de conexión, y la pieza de conexión está dispuesta en el mecanismo de elevación.

5. El dispositivo de volteo de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el mecanismo de volteo está conectado al mecanismo de sujeción, y el mecanismo de volteo comprende un segundo componente de accionamiento configurado para accionar los discos de aspiración para que giren para voltear el artículo.

6. El dispositivo de volteo de acuerdo con la reivindicación 5, en donde el mecanismo de elevación comprende dos grupos de columnas de guiado y un tercer componente de accionamiento configurado para accionar los discos de aspiración para que se muevan

Resolución N° 25175

Ref. Expediente N° NC2019/0014826

hacia arriba y hacia abajo a lo largo de las columnas de guiado, en donde la pieza de conexión está encamisada en las columnas de guiado, y el tercer componente de accionamiento acciona la pieza de conexión para que se mueva hacia arriba y hacia abajo a lo largo de las columnas de guiado.

7. El dispositivo de volteo de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el componente de traslación comprende una varilla de soporte configurada para ser conectada a el plato giratorio, una corredera configurada para accionar las columnas de guiado para que se muevan y controlar el espacio entre los dos discos de aspiración, y un cuarto componente de control para accionar la corredera sobre la varilla de soporte, en donde la corredera está dispuesta en la varilla de soporte, las columnas de guiado están dispuestas en la corredera, y el cuarto componente de accionamiento acciona la corredera para que se deslice sobre la varilla de soporte.

8. El dispositivo de volteo de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende:

un mecanismo móvil, que está configurado para accionar el cuerpo del dispositivo de volteo para que se mueva, en donde el bastidor de soporte está dispuesto en el mecanismo de movimiento.

9. Un armario de almacenamiento, que comprende un cuerpo del armario, un mecanismo de detección, un mecanismo de control y el dispositivo de volteo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8,

en donde el cuerpo del armario comprende una bandeja, la bandeja está dispuesta en el cuerpo del armario, el mecanismo de detección está dispuesto en el cuerpo del armario, el mecanismo de detección está configurado para detectar el tamaño de un artículo y una posición del artículo en la bandeja, y el mecanismo de control está configurado para controlar los estados de funcionamiento del mecanismo de detección y el dispositivo de volteo para controlar que el dispositivo de volteo coloca el artículo en una posición designada de la bandeja de acuerdo con un resultado de detección del mecanismo de detección.

10. El armario de almacenamiento de acuerdo con la reivindicación 9, que además comprende:

un mecanismo de brazo telescópico, que está dispuesto en el cuerpo del armario, en el que el cuerpo del armario está provisto además de un puerto de recogida, y el dispositivo de volteo está dispuesto en el puerto de recogida o el mecanismo de brazo telescópico.